

RADICADO: 2020 - 00159

CONSTANCIA:

La deajo en el sentido de indicar que a la parte demandada, señor Jhon Jairo Grajales Rincón, le fue enviada citación de notificación por correo postal, conforme a lo señalado por el Art. 291 del C.G.P., siendo debidamente entregada la misma, el día 28 de septiembre de 2021. El día 6 de octubre del año avante, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte demandada, señor Jhon Jairo Grajales Rincón, para comparecer a recibir notificación personal, ello teniendo en cuenta que el mismo reside en la ciudad de Armenia q. Guardo silencio.

Armenia Q, octubre 19 de 2021

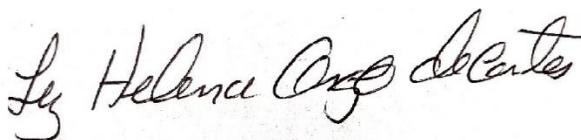
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Octubre Veinte de Dos Mil Veintiuno

Incorpórese al expediente digital, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la empresa de correo postal, "SERVIENTREGA", al indicar que el "destinatario reside o labora en la dirección indicada".

En virtud a lo anterior se requiere a la parte interesada a efectos de que proceda a realizar la Notificación por Aviso.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 186 de hoy, 21 de octubre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario